



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la República, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional para que tanto en la capacitación como en el ejercicio de sus atribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones, se observen los principios que deben de regir su actuación: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, con el propósito de exigir que no se vuelvan a presentar situaciones similares como las ocurridas el 5 de mayo de 2021, en el municipio de Caborca, Estado de Sonora, en donde una persona fue privada de la vida y otra, resultó lesionada a manos de integrantes de la Guardia Nacional; en caso contrario, que se inicien los procedimientos de responsabilidades a que haya lugar y se impongan las sanciones que correspondan; asimismo, para solicitarle un Informe en donde explique los procedimientos o mecanismos que lleva a cabo para que se cumplan dichos principios, al tenor de las siguientes:**



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERACIONES

1. El 26 de marzo de 2019¹, se publicó el Decreto de reforma constitucional por el que se creó la Guardia Nacional como una institución policial de carácter civil perteneciente a la Federación, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia. Su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.
2. En el artículo 21 constitucional, último párrafo, se determinó que *“la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género”*².
3. El 27 de mayo de 2019, se publicó la Ley de la Guardia Nacional en donde se establece su organización, fines, principios, atribuciones, obligaciones, ingreso, permanencia, seguridad social, régimen disciplinario, coordinación, colaboración y tipos de controles.
4. El artículo 8 de la Ley de la Guardia Nacional establece que *“la Guardia Nacional regirá su actuación por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”*³.
5. El 5 de mayo de 2021, distintos medios de comunicación hicieron del conocimiento público que en el camino de terracería hacia el ejido San

¹ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_235_26mar19.pdf

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma del 11 de marzo de 2021: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

³ Ley de la Guardia Nacional, texto sin reformas: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Isidro en el municipio de Caborca, Estado de Sonora, elementos de la Guardia Nacional intentaron detener un automóvil, sin embargo, al no obtener una respuesta favorable, personal de la Guardia Nacional comenzó a disparar sus armas de fuego en contra del vehículo ocasionando el fallecimiento de José Ramón R., Secretario Escribiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJES) y que fuera lesionada Verónica R., Agente del Ministerio Público Especializada en Adolescentes de la misma Institución. Esto, aparentemente, por confundirlos con presuntos delincuentes de la región.

6. Ante lo ocurrido, la titular de la FGJES, Claudia Indira Contreras Córdova, emitió el siguiente pronunciamiento:

“Hermosillo, Sonora, mayo 5 de 2021.

Lamento profundamente la pérdida de la vida de nuestro compañero Secretario Escribiente, José Ramón Reyes, y el hecho de que nuestra Agente del Ministerio Público Especializada en Adolescentes, en Caborca, resultara lesionada; mi total apoyo y solidaridad con su familia.

Como titulares de las instituciones en seguridad y procuración de justicia, estoy clara que debemos actuar en todo momento conforme a Derecho y dar ejemplo de entereza y firme decisión, de que se deslinden las responsabilidades del personal operativo.

Yo espero de la Guardia Nacional y de la Fiscalía General de la República (FGR) todo el apoyo para que se proporcione la información de quienes participaron en estos hechos, y se investigue con la debida diligencia, porque debemos ser ejemplo de ello ante la sociedad”⁴.

7. El 6 de mayo de 2021, la Guardia Nacional manifestó lo siguiente:

“Ante lo ocurrido ayer en Caborca #Sonora, donde una persona falleció y otra más resultó herida tras un incidente con personal de esta Institución, el Comandante @Luis_R_Bucio ordenó iniciar una investigación interna y colaborar con las autoridades para deslindar responsabilidades”⁵.

⁴ Pronunciamiento de la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora: <https://www.facebook.com/119502371770491/posts/1352366181817431/>

⁵ Tuit de la Guardia Nacional desde su cuenta oficial: https://twitter.com/GN_MEXICO_/status/1390392676076371968?s=20



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

“El personal de la #GuardiaNacional involucrado, así como su armamento, se encuentran a disposición de las autoridades competentes para determinar con transparencia y apego a derecho la mecánica de los hechos”⁶.

“La Guardia Nacional reitera que no se tolerarán abusos o uso excesivo de la fuerza por parte de su personal y reafirma su compromiso de continuar reforzando sus valores y el espíritu de servicio que demanda el pueblo de México”⁷.

8. Ese mismo día, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, la titular de la FGJES, Claudia Indira Contreras Córdova, y el Secretario de Seguridad Pública, David Anaya Cooley, con la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez, en donde se expuso *“la necesidad de esclarecer de fondo los lamentables sucesos de este miércoles en el municipio de Caborca, donde elementos de la Guardia Nacional, dependientes de esa instancia federal, probablemente por error, balearon un vehículo que conducían dos elementos de la FGJE y uno de ellos perdió la vida”⁸.*
9. En dicha reunión, la SSPC *“ofreció su total apoyo para que se investiguen los hechos y se haga justicia, coincidiendo en que no deben quedar impunes estos hechos”⁹.*
10. La condena sobre los hechos ocurridos en Caborca, Sonora, es unánime, así como la exigencia de que se investigue conforme a derecho y se sancione al o a los responsables del homicidio de José Ramón R. y de las lesiones que sufrió Verónica R. De igual forma, que se garantice la reparación del daño ocasionado a las víctimas.

⁶ Tuit de la Guardia Nacional desde su cuenta oficial: https://twitter.com/GN_MEXICO/status/1390392676919427079?s=20

⁷ Tuit de la Guardia Nacional desde su cuenta oficial: https://twitter.com/GN_MEXICO/status/1390392678433624066?s=20

⁸ Portal Proyecto Punte, *Se reúnen gobernadora y fiscal de Sonora con secretaria de Seguridad para analizar acciones conjuntas y pedir esclarecimiento de hechos en Caborca*: <https://proyectopunte.com.mx/2021/05/06/se-reune-gobernadora-pavlovich-con-secretaria-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-en-mexico/>

⁹ Ídem.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

11. Las investigaciones que realice la Guardia Nacional y sobre todo, la de la Fiscalía General de la República, respectivamente, deben atender los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos e imparcialidad.
12. De forma lamentable, se perdió la vida de una persona y otra quedó lesionada y con independencia de los resultados que arrojen las investigaciones, la Guardia Nacional está obligada a garantizar que no ocurra de nuevo una situación similar.
13. Una forma de exigir y evitar que suceda de nuevo algo parecido, es que la Guardia Nacional cumpla íntegramente con los principios que deben regir su actuación. Si esto se lleva a cabo en todo el proceso de formación, capacitación, especialización y profesionalización del personal de la Guardia Nacional, tendríamos un cuerpo policial que sabría perfectamente en que momentos hacer uso de la fuerza y bajo qué modalidad, siempre, sobre la base del respeto a los derechos humanos.
14. En caso de que el propio personal de la Guardia Nacional sea quien no cumpla los principios de la Institución, la misma deberá de iniciar los procedimientos de responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan.
15. De igual forma, es importante que la ciudadanía esté enterada a través de un Informe que rinda la Guardia Nacional en donde explique los procedimientos o mecanismos que lleva a cabo para que se cumplan los principios constitucionales y legales que rigen su actuación.
16. Hoy, el Poder Legislativo Federal, tiene el deber de intervenir como una forma de control político ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de una dependencia dentro del ámbito de competencia de éste, como lo es la Guardia Nacional y así, promover condiciones que permitan exigir y evitar que sus integrantes violen los derechos humanos de los ciudadanos. Como legisladores federales tenemos la obligación de establecer medidas que permitan cuidar a toda la población.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Guardia Nacional para que tanto en la capacitación como en el ejercicio de sus atribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones, se observen los principios que deben de regir su actuación: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, con el propósito de exigir que no se vuelvan a presentar situaciones similares como las ocurridas el 5 de mayo de 2021, en el municipio de Caborca, Estado de Sonora, en donde una persona fue privada de la vida y otra, resultó lesionada a manos de integrantes de la Guardia Nacional. En caso contrario, que se inicien los procedimientos de responsabilidades a que haya lugar y se impongan las sanciones que correspondan.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, solicita a la Guardia Nacional que le presente un Informe en donde explique los procedimientos o mecanismos que lleva a cabo para que se cumplan los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, que rigen su actuación.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 12 de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA